



Universidad Distrital
Francisco José de Caldas

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-2010

“REALIZAR EL PRESUPUESTO, DISEÑO ESTRUCTURAL, PROCESO CONSTRUCTIVO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DEFINITIVA DEL TALUD, LOTE B. DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS; DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LOS PRESENTES TERMINOS DE REFERENCIA.”

ADENDO No. 01

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 08 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No 014 de 2004 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, mediante el presente Adendo, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, observando que, algunas firmas interesadas en el proceso, remitieron por escrito observaciones a los Términos de Referencia publicados, aclara los Términos de Referencia que rigen el proceso de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-2010**, así:

1. El numeral **1.8 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**, se modifica y quedara así:

1.8 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación PRE-TÉRMINOS	9 de Abril de 2010, en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO-, www.contratos.gov.co , y en la página WEB de LA UNIVERSIDAD, http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/
Resolución de orden de apertura de la Convocatoria.	14 de Abril de 2010, en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO-, www.contratos.gov.co , y en la página WEB de LA UNIVERSIDAD, http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/
Publicación TÉRMINOS DE REFERENCIA	14 de Abril de 2010, en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO-, www.contratos.gov.co , y en la página WEB de LA UNIVERSIDAD, http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/
Visita Técnica	15 de Abril de 2010.
Avisos de Prensa.	14 Y 16 de Abril de 2010.
Solicitud de aclaraciones de TÉRMINOS DE REFERENCIA	Por escrito y medio magnético del 14 al 19 de Abril de 2010, hasta las 12:00 .m.



Universidad Distrital
Francisco José de Caldas

Audiencia pública de respuesta a las solicitudes de aclaraciones y/o modificación a los TÉRMINOS DE REFERENCIA	20 de Abril de 2010 a las 10:00 a.m, en la Sala de Juntas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad ubicada en la carrera 7 No 40 -53 piso 7 Bogota D.C.
Recepción de propuestas y cierre de la convocatoria en audiencia pública.	26 de Abril de 2010 desde las 8:30 a.m hasta las 10:00 a.m en la Sala de Juntas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad ubicada en la carrera 7 No 40 -53 piso 7 Bogota D.C.
Estudio y Evaluación de las propuestas jurídica, financiera, económica y técnicamente.	Del 26 al 29 de Abril de 2010, comité de evaluación.
Publicación de la evaluación	30 de Abril de 2010, en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO-, www.contratos.gov.co , y en la página WEB de LA UNIVERSIDAD, http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/
Observaciones a la evaluación por parte de los proponentes	Del 30 de Abril al 4 de Mayo de 2010, hasta las 12:00 m por escrito y en medio magnético en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Estudio y Evaluación de las Observaciones presentadas	Del 4 al 9 de Mayo de 2010, comité de evaluación.
Audiencia de recomendación de adjudicación	7 de Mayo de 2010 a las 11:00 AM en la Sala de Juntas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad ubicada en la carrera 7 No 40 -53 piso 7 Bogota D.C.
Suscripción y legalización del contrato	Del 7 al 13 de Mayo de 2010

IMPORTANTE: Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por **LA UNIVERSIDAD**, las cuales se publicarán oportunamente en la página web : <http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/>. Y en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO-, www.contratos.gov.co

2. El numeral 4.3.1.1. ESTADOS FINANCIEROS, se modifica y quedara así:

4.3.1.1. ESTADOS FINANCIEROS

El proponente debe presentar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2008-2009 (COMPARATIVO), certificados y debidamente clasificados en corriente y no corriente, firmados por el representante legal, contador que los elaboró y revisor fiscal para los casos previstos en la ley: balance general, estado de resultados y notas a los estados financieros con sus respectivas notas explicativas.



Universidad Distrital
Francisco José de Caldas

En cumplimiento de la Circular Externa No. 047 de 2006 expedida por la Junta Central de Contadores, la certificación requiere un documento escrito diferente de los estados financieros, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal y el Contador responsable de su preparación, donde se declare que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros, de conformidad con las normas previstas en el Art. 57 del Decreto 2649 de 1993.

Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos con los requisitos de que trata el presente numeral.

NOTA: Si el proponente no cumple la capacidad mínima financiera establecida en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, la oferta será rechazada.

Las notas a los Estados Financieros deben venir preparadas con sujeción a las reglas estipuladas en el Art. 114 del Decreto 2649 de 1993.

3. El numeral 4.4.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES., se modifica y quedara así:

4.4.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente deberá estar clasificado en la actividad de:

ACTIVIDAD 1: CONSTRUCTOR

ESPECIALIDAD 01: OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS,
GRUPO 07, conducción de aguas

ESPECIALIDAD 02: OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES
GRUPO 06, protección y control de erosiones
GRUPO 08, empedradización

ESPECIALIDAD 09: SERVICIOS GENERALES
GRUPO 01, sistema de seguridad industrial

ACTIVIDAD 2: CONSULTOR

ESPECIALIDAD 02: INDUSTRIA
GRUPO 21, Construcción

ESPECIALIDAD 05: AMBIENTAL



*Universidad Distrital
Francisco José de Caldas*

GRUPO 2, Medidas de protección ambiental
GRUPO 3, Especialidades en protección ambiental

ESPECIALIDAD 10: OTROS
GRUPO 05, servicios básicos de ingeniería.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, entre los integrantes deberán acreditar con su respectivo RUP, el cumplimiento de la anterior clasificación de actividad, especialidad y grupo.

Cuando se trate de persona natural extranjera sin domicilio en el país o de persona jurídica privada extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la inscripción en el registro correspondiente en el país donde tiene su domicilio principal. En defecto de dicho documento de inscripción, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro en una Cámara de Comercio Colombiana. Adicionalmente, deberá acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial y extrajudicialmente.

Cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales que participen en la CONVOCATORIA PÚBLICA, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, y acreditar esta inscripción mediante el certificado respectivo expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción. La clasificación y calificación exigida para el Proponente, puede ser cumplida en conjunto por los miembros del consorcio o la unión temporal.

La inscripción, clasificación y calificación del oferente en el RUP, deberá haberse producido antes de la entrega de la propuesta, y deberá encontrarse vigente a la fecha de la adjudicación del contrato, sin perjuicio de la experiencia mínima exigida por los TÉRMINOS DE REFERENCIA para participar.



Universidad Distrital
Francisco José de Caldas

4. EI ANEXO 4. PROPUESTA ECONOMICA, se modifica y quedara así:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 004 DE 2010
ANEXO 4.
PROPUESTA ECONOMICA**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VR. PARCIAL
Diseño Estructural	GLB	1.0	
Presupuesto de obra	GLB	1.0	
Proceso Constructivo	GLB	1.0	
Ejecución, obras para la estabilización del talud	Global	1.0	
COSTO DIRECTO			
	Administración %		
	Imprevistos %		
	Utilidad %		
	IVA/ UTILIDAD		
COSTO TOTAL			

Nota: Una vez se tenga el presupuesto general de las obras el cuadro donde se coloco el valor de las obras se modificara incluyendo las cantidades e ítems a ejecutar, respetando el AIU, es de anotar que los imprevistos deben ser ejecutados en la obra o se descontaran en la liquidación del contrato.

Las demás condiciones continúan como están establecidas en los Términos de Referencia.

Dado en Bogotá, D. C. a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil diez (2010).

HARVEY ZAMBRANO TORRES
Vicerrector Administrativo y Financiero